

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *22* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se autorizó a convocar una licitación pública a los efectos de lograr la provisión de materiales de electricidad con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo que resulta de este expediente,

SE RESUELVE:

1º) Modificar el art. 2º de la resolución N° 1013 de fecha 22 de noviembre último (confr. fs. 89), en cuanto a que la afectación presupuestaria dispuesta debe ser considerada con cargo al Ejercicio Financiero del año 1990.-

2º) A los fines de la presente licitación dispónese la habilitación -a todos los efectos- de la feria judicial próxima.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI